



MENDOZA, 16 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 26673/16, en el que se tramita la prórroga de designación interina del Prof. Francisco Alejandro SUÁREZ VIE, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, transformado mediante ordenanza nº 1/08-C.S., a partir del 1 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la presente prórroga de designación surge de la depuración efectuada de los docentes que fueran efectivizados de acuerdo a lo establecido por la resolución nº 4603/15-R (*Procedimiento de Efectivización de docentes interinos*).

Que la presente prórroga ha sido revisada y verificada por la Dirección de las Carreras de Artes del Espectáculo, Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica, Dirección General Administrativa, Dirección General Económico-Financiera y Dirección de Personal.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 13 de diciembre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario con cargo interino, transformado según lo dispuesto por ordenanza nº 1/08-C.S., y en las funciones que se detallan en el Anexo Único, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, siempre que antes el mismo no sea provisto mediante concurso.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares del espacio curricular detallado en el Anexo Único, la cual figura en el informe de Secretaría Académica, corresponde al consignado en el Legajo Electrónico Único del agente respecto a las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se le prorroga su designación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

306

F. A.
10

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
BEGANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

fad
FACULTAD DE
ARTES Y DISEÑO

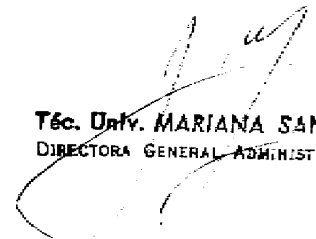
► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

ANEXO ÚNICO

Legajo	APELLIDO Y NOMBRE	GRUPO DE CARRERA	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARRERA
25772	SUAREZ VIE, Francisco Alejandro	Artes del Espectáculo	Profesor Titular	Semiexclusiva	Diseño Escenográfico por Computadora I y II	Diseño Escenográfico

RESOLUCIÓN N° **306**

F. A.


Téc. Dny. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO